

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

LEGANÉS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

Expediente: 00016/2020-223EAAE.

De: doña Laura Manso Salido.

Para instalar y ejercer la actividad de: taller de cerrajería metálica.

Dirección: calle Puerto de San Glorio, número 13.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

El expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, Industrias y Patrimonio de este Ayuntamiento, sitas en la avenida de Gibraltar, número 2, 2.^a planta, donde podrá ser examinado en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Leganés, 2 de abril de 2020.—La concejala delegada de Urbanismo, Industrias y Patrimonio, Laura Oliva García.

(02/9.770/20)

